CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 8812023, DEL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, COFINANCIACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO DE RONDÓN, DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATANTE:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE RONDÓN. REPRESENTADO LEGALMENTE POR SANDRO RODOLFO BORDA ROJAS. C.C No 7.174.969 DE TUNJA.
VALOR:	PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FISCALES, EL CONVENIO NO COMPORTA EROGACIÓN PRESUPUESTAL ALGUNA A CARGO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR), PERO CONLLEVA LA OBLIGACIÓN EXPRESA DE LOS FIRMANTES DE APORTAR LOS RECURSOS EN EFECTIVO Y/O BIENES O SERVICIOS PARA LOS PIDAR QUE RESULTEN VIABLES Y SEAN CALIFICADOS BAJO LA REGLAMENTACIÓN DE LA ADR.
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

En la Ciudad de Tunja (Boyacá), a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023, se reunieron **SANDRO RODOLFO BORDA ROJAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.174.969 de Tunja (Boyacá) en Representación Legal del Municipio de Rondón (Boyacá) y **CARLOS ARTURO RAMIREZ FONSECA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.769.792 en calidad de supervisor del contrato interadministrativo No. 8812023 del veintiocho (28) de junio de 2023 con el fin de dar inicio al mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

Así mismo, las partes expresan conocer a cabalidad las obligaciones contractuales.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos copias con destino al contratista, al supervisor y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el expediente del contrato.

CARLOS ARTURO RAMIREZ FONSECA
Supervisor

SANDRO RODOLFO BORDA ROJAS
Contratista